

**Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0194-R**

**Quito, D.M., 28 de noviembre de 2024**

**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Magister Fanny Eugenia Garate Correa  
**GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA EMPRESA PÚBLICA  
METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*”;

**Que,** el numeral 2 del artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas prescribe: “(...) *las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables*”;

**Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, su Reglamento General y las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública establecen y regulan los procedimientos de contratación pública que realizan las entidades del sector público;

**Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública dispone: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado;*

*El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso*”;

**Que,** el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional

**Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0194-R**

**Quito, D.M., 28 de noviembre de 2024**

de Contratación Pública, dispone: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:*

- 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;*
- 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;*
- 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,*
- 4. El cronograma de implementación del Plan.*

*Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.*

*Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;*

**Que,** el 8 de junio de 2023 según Acción de Personal Nro. 003-LDYR, la ingeniera Claudia Patricia Otero Narváez fue nombrada Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;

**Que,** mediante Resolución No. DIR-12-SE-2023-06 el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas aprobó, *“el Presupuesto General, El Plan Operativo Anual y Plan de Inversión 2024 de la EPMMOP”;*

**Que,** mediante Resolución No. DIR-13-SE-2023-06 el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas aprobó, *“el Plan de Inversión Cuatrianual, la Programación Presupuestaria Cuatrianual, y el techo presupuestario por Programa 2024-2017 de la EPMMOP”;*

**Que,** mediante Resolución Nro. EPMMOP-GG-2024-0045-R de 21 de mayo de 2024, la ingeniera Claudia Patricia Otero Narváez, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP Resuelve: REFORMAR a la Resolución No. EPMMOP-GG-2024-0010-R de 11 de marzo de 2024, conforme los siguientes artículos: *“(…) SEGUNDO. - APROBAR la codificación de la Resolución No. EPMMOP-GG-2024-0010-R de 11 de marzo de 2024 contenida en el Anexo 1 de la*

**Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0194-R**

**Quito, D.M., 28 de noviembre de 2024**

*presente Resolución que forma parte Habilitante de la misma";*

**Que,** el Anexo 1 de la Resolución Nro. EPMMOP-GG-2024-0045-R de 21 de mayo de 2024 señala: “*Codificación de directrices para la delegación de funciones y procedimientos administrativos inherentes a la contratación pública de la empresa pública metropolitana de movilidad y obras públicas – EPMMOP*”, en su Art. 10 Plan Anual de Contrataciones, delega al o la Gerente Administrativo Financiero la cual podrá elaborar, suscribir y publicar las Resoluciones de aprobación del Plan Anual de Contrataciones – PAC – y sus reformas en la página web institucional como en el portal de compras públicas SERCOP; y, a la Dirección Administrativa (GAF), como encargada de certificar la constancia de los procesos en el Plan Anual de Contrataciones – PAC;

**Que,** mediante Resolución Nro. EPMMOP-GG-2024-0091-R de 08 de agosto de 2024, la ingeniera Claudia Patricia Otero Narváez, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP Resuelve: REFORMAR a la Resolución No. EPMMOP-GG-2024-0010-R de 11 de marzo de 2024 y su Codificación constante en la Resolución Nro. EPMMOP-GG-2024-0045-R de 21 de mayo de 2024, sustituyendo el artículo 5: “(...) *los autorizadores u ordenadores de gasto de los procesos*”;

**Que,** mediante Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0192-R de 25 de noviembre de 2024, la Magister Fanny Eugenia Garate Correa, Gerente Administrativa Financiera de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP resuelve “*Aprobar la Nonagésima Quinta Reforma al Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP) correspondiente al ejercicio fiscal 2024, la misma que tiene como sustento el planteamiento justificado por el/la Directora(a) Administrativa (...)*”, en consideración de su Art. 1 de la Resolución de Reforma aprobada del Plan Anual de Contrataciones – EPMMOP;

- **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y JARDINES (PARQUES, PLAZAS, REDONDELES, PARTERRES) DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO FASE 4;**

**Que,** mediante *certificación* Nro. 000080 de fecha 22 de noviembre de 2024, el/la Gerente de Planificación certifica a el/la señor(a) Gerente de Administración de Parques y Espacios Verdes, la Certificación al Plan Anual de Inversiones (PAI), dejando constancia de la Alineación del PAI – 2024, referente a el/los proceso(s) de contratación de el/la “*SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y JARDINES (PARQUES, PLAZAS, REDONDELES, PARTERRES) DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO FASE 4*”, en el cual se anexan el/los Instrumento(s) por el cual se Definió el Presupuesto Referencial;

**Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0194-R**

**Quito, D.M., 28 de noviembre de 2024**

**Que, a través de memorando Nro. EPMMOP-GAPEV-2024-3267-M** de 26 de noviembre de 2024, el/la Gerente de Administración de Parques y Espacios Verdes solicitó a la señora Gerente Administrativa Financiera la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC-2024), justificando la necesidad de “incluir” un procedimiento de contratación con el objetivo de cumplir con los objetivos Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procesos preparatorios indispensables para el mantenimiento, rehabilitación y conservación de áreas verdes y de la imagen urbana en el Distrito Metropolitano de Quito.

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Partida	Código CPC (a 9 dígitos)	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
	Catalogados						
730418	853300117	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y JARDINES (PARQUES, PLAZAS, REDONDELES, PARTERRES) DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO FASE 4	500.000,00	Catálogo Electrónico	C3	INCLUSIÓN “Creación del proceso”

**Que,** mediante sumilla inserta en el/los memorando(s) Nro. EPMMOP-GAPEV-2024-3267-M, el/la Gerente Administrativa Financiera autoriza y dispone al/la señor(a) Director(a) Administrativo(a) proceda continuar con el trámite respectivo para la elaboración de la resolución pertinente.

**Que,** Con la finalidad de cumplir con los objetivos y necesidades institucionales, es necesario Reformar el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas; y,

En ejercicio de las atribuciones, conferidas en el artículo 11 numeral 7 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Aprobar la Nonagésima Sexta Reforma al Plan Anual de Contratación de la

**Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0194-R**

**Quito, D.M., 28 de noviembre de 2024**

Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP) correspondiente al ejercicio fiscal 2024, la misma que tiene como sustento el planteamiento justificado por el/la Gerente de Administración de Parques y Espacios Verdes de acuerdo con el siguiente detalle:

● **Inclusión:**

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUATRIMESTRE
730418	853300117	SERVICIO	Catálogo Electrónico	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y JARDINES (PARQUES, PLAZAS, REDONDELES, PARTERRES) DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO FASE 4	500.000,00	C3

Por lo que antecede, registra un **incremento \$ 500.000,00** con relación al Plan Anual de Contratación vigente;

**Art. 2.-** Rectificar parte del contenido sustancial de la Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0192-R de 25 de noviembre de 2024 que resuelve en su “Artículo 1” en el cuadro del/la (*Partida*) señala el siguiente tipo “840104”, cuando en su lugar debió constar el siguiente contenido “840103” respecto del objeto de la contratación **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**, conforme al siguiente detalle:

**Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0194-R**

**Quito, D.M., 28 de noviembre de 2024**

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUATRIMESTRE
840103	3812100115	<b>BIEN</b>	<i>Catálogo Electrónico</i>	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	<b>25.513,39</b>	<b>C3</b>

**Art. 3.-** En cuanto al contenido restante de la Resolución objeto de esta rectificación, se conserva su plena validez y efecto legal;

**Art. 4.-** Establecer que los compromisos antes determinados, serán financiados con el Presupuesto Institucional;

**Art. 5.-** Disponer a las áreas competentes de la Gerencia Administrativa Financiera, publiquen la presente Resolución en la página web institucional y en el portal de compras públicas o en la herramienta que establezca el SERCOP para el efecto;

**Art. 6.-** Las Gerencias y Direcciones de la EPMMOP, en el marco de sus atribuciones, serán las responsables de la aplicación y cumplimiento de la presente Resolución, que entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción que corresponde a la fecha de la firma electrónica de la máxima autoridad.

Mgs. Fanny Eugenia Garate Correa  
**Gerente Administrativa Financiera**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS**  
**PÚBLICAS - GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Referencias:

- EPMMOP-GAPEV-2024-3267-M

Anexos:

- MATRIZ\_FASE\_4-signed
- EPMMOP-GAPEV-DAN-2024-0764-M
- anexo\_matriz\_2024\_reforma\_pac\_FASE\_4
- 2.1 Certificación PAI No. 0000080-signed-signed-signed
- Informe\_de\_necesidad\_FASE\_4-signed-signed-signed
- MATRIZ\_FASE\_4-signed-signed.pdf

**Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0194-R**

**Quito, D.M., 28 de noviembre de 2024**

- EPMMOP-GAF-2024-0190-R.pdf
- Hoja\_de\_ruta\_EPMMOP-GAPEV-2024-3267-M.pdf

Copia:

Señor Magíster  
Diego Fernando Vaca Almendariz  
**Director Administrativo**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -**  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Ingeniero  
Jorge Iván Terán Rodríguez  
**Coordinador Ejecutor de Procesos 2**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -**  
**UNIDAD DE DESARROLLO DE APLICACIONES CORPORATIVAS**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señorita Doctora  
Pamela Cristina Aguirre Grijalva  
**Secretaria General (e)**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señorita Abogada  
María Jose Carrillo Salcedo  
**Supervisor Ejecutor de Procesos 2**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -**  
**GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE PARQUES Y ESPACIOS VERDES**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

NUT: GADDMQ-2024-1690

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Henry Patricio Benavides Carvajal	EPMMOP-GAF-DA	2024-11-27
Revisado por: Diego Fernando Vaca Almendariz	EPMMOP-GAF-DA	2024-11-27

